



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte. 2007/4584

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 22 OCT. 2007

ASUNTO 83/07

VISTO: que se encuentra vacante un cargo de vocal en la Comisión Administradora del Fondo para Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con el artículo 473 de la Ley No 13.640 de 26 de diciembre de 1967 compete al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de la Comisión que administra el referido Fondo, entre personas de notoria versación en problemas sociales;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Designase Miembro de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre a la Sra. Adriana Renée Rodríguez Cabrera, C.I. 3.661.483-5, Credencial Cívica Serie CLC, No. 12.228.-

2°.- Notifíquese, comuníquese. Cumplido archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República